

# LA CONCIENCIA LINGÜÍSTICA DE LOS HABLANTES EXTREMEÑOS

José Antonio GONZÁLEZ SALGADO

## 1. Introducción

En Extremadura se habla español. Comenzar diciendo algo tan obvio debería resultar innecesario si no fuera porque desde hace algún tiempo existe, en ciertos sectores de la sociedad extremeña, una exaltación regionalista que se pretende potenciar mediante el distanciamiento con el castellano. Algo parecido, por tanto, a lo que ya ocurrió en otras regiones españolas durante el período de transición democrática (Cataluña, País Vasco, Galicia e incluso Andalucía). No obstante, el proceso de esta exaltación en Extremadura, en lo que se refiere al habla, no ha surgido de la nada, aunque es últimamente cuando más hincapié se está haciendo en señalar los elementos diferenciadores con las comunidades vecinas.

Así, a las primeras especulaciones teóricas sobre la naturaleza dialectal del extremeño<sup>1</sup>, han seguido la publicación de una gramática del extremeño en extremeño<sup>2</sup>, en la que —dicho sea de paso— inexplicablemente las notas a pie de página figuran en castellano<sup>3</sup>; la redacción de proposiciones de ortografía y gramática<sup>4</sup>; la edición y traducción de libros a la variedad altoextremeña<sup>5</sup>; la proliferación de páginas en internet para dar publicidad a esta nueva variedad lingüística; e, incluso, recomendaciones sobre cómo deberían de actuar los poderes públicos con respecto al *castiúo*. Se ha llegado a decir que lo que se pretende es la recuperación de unas hablas antiguas, pobre argumento para esgrimirlo en favor de la creación de una normativa, sencillamente porque el conocimiento de las variantes desaparecidas tiene que sustentarse en

---

1 Véase Antonio Viudas Camarasa, «El dialecto extremeño», *Boletín de la Asociación Europea de Profesores de Español*, 1976, VIII, págs. 123-131.

2 Pablo González González et al., *Primera Gramática Ehtremeña*, Calzadilla, Ayuntamiento de Calzadilla, 1995.

3 Los errores y las imprecisiones que cometen los autores de dicha gramática son inconmensurables. Por fortuna, ellos mismos reconocen no ser especialistas en la materia que tratan, aunque se autoexculpan diciendo que si ellos no hubieran acometido la realización de la gramática, nadie lo hubiera hecho (págs. 7 y 8).

4 Véase, por ejemplo, la proposición de ortografía y gramática que realiza la revista digital Belsana ([www.extremaura.com/deprendi.htm](http://www.extremaura.com/deprendi.htm))

5 Véase la traducción de la obra de Antoine de Saint-Exupéry, *El Principito*, realizada por Antonio Garrido Correas, *El Principinu*, Madrid, Iberediciones, 1999.

estudios rigurosos desde el punto de vista histórico o desde el punto de vista dialectal, y —al menos que yo sepa— en ninguno de los intentos de regulación del extremeño se cumple esta premisa<sup>6</sup>.

Fernando Flores del Manzano<sup>7</sup> formuló una propuesta para incluir el conocimiento de la literatura y el dialecto de Extremadura en los contenidos que se imparten en los niveles no universitarios de enseñanza: «La literatura y el dialecto extremeño serían unos contenidos más dentro de un amplio temario que abarcase la geografía, la historia, la sociología, el arte, artesanía, música, bailes, tradiciones, fiestas, etc.» (p. 597), llegando incluso a aconsejar «la creación de un Seminario Permanente de habla extremeña —adscrito a la Consejería de Educación—, que se preocupe por definir y divulgar los rasgos de nuestra peculiar modalidad lingüística» (pág. 597).

Otro escritor extremeño, Antonio Garrido Correas<sup>8</sup>, defiende la extensión del *castúo* mediante la promoción de los poderes públicos, proponiendo, entre otras medidas, la introducción de estudios de *castúo* y otras modalidades lingüísticas extremeñas en los programas de Filología Románica, reconocimiento y cooficialidad lingüística en los enclaves limítrofes con Portugal (Valverde del Fresno, Eljas, San Martín de Trevejo, Olivenza, zona de Alcántara, etc), clases de *castúo* en las escuelas y edición de libros escritos en las variantes locales o regionales habladas en territorio extremeño<sup>9</sup>.

Los motivos que tienen los defensores de la creación de una normativa para el habla extremeña no distan mucho de los que esgrimen quienes han intentado también la normalización del andaluz, y las críticas que se les pueden hacer son ciertamente muy parecidas. De hecho, gran parte de lo que ha sido argumentado para la situación andaluza se puede extrapolar a la situación extremeña. En este sentido, conviene recordar las palabras de José Mondéjar<sup>10</sup>, que —a mi juicio— zanjó con sólidos argumentos la polémica desatada:

Por efecto de espejismo extraño, algunos políticos constitucionales han hecho creer a las masas, y les sirven de corifeos en la empresa semianalfabetos que reconstruyen la historia como mejor conviene, que no hay verdadera autonomía si no se tiene una lengua 'propia', en el sentido de 'hablada sola y exclusivamente por los

6 Los extremeños, como el resto de los españoles, tienen derecho a expresarse libremente en cualquier variedad lingüística, lo que no me parece coherente ni mínimamente aceptable desde un planteamiento intelectual serio es la manipulación con que estos autores someten a los hablantes, intentándoles hacer ver que su realidad lingüística es la que ellos exhiben en sus escritos.

7 Fernando Flores del Manzano, «Reflexiones en torno a una experiencia didáctica: Literatura y dialecto extremeño en la enseñanza», *Revista de Estudios Extremeños*, 1985, XLII, págs. 595-603.

8 Antonio Garrido Correas, «Jablaris fronteridus en Estremaúra; algotrus jablaris (brevi análisis). Hablas fronterizas en Extremadura; algunas otras hablas (breve análisis)», en Juan M. Carrasco González y Antonio Viudas Camarasa (eds.), *Actas del Congreso Internacional Luso-Español de Lengua y Cultura en la Frontera*, I, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, págs. 447-467.

9 Estas propuestas, aparte de lo pintorescas que puedan resultar, lo único que denotan es desconocimiento de la realidad lingüística extremeña actual. En ningún lugar de Extremadura, no solo ahora, sino también en épocas pasadas, se ha hablado con los rasgos que pretenden extender los defensores de una especie de normativa del *castúo*. En sus escritos, han aglutinado todos los fenómenos distanciadores del castellano sin atender siquiera a la antigua distribución geográfica que tales fenómenos han presentado en el territorio. ¿Se han preguntado acaso estos autores si el *castúo* que pretenden normalizar afecta o ha afectado a todos los extremeños por igual? Uno de los rasgos más utilizados por los defensores del *castúo* como una variedad alejada del castellano es la conservación de consonantes sonoras medievales (*podu* 'pozo', *fronteridú* 'fronterizo', etc.), cuando este rasgo fonético únicamente tuvo vigencia en la alta Extremadura, e incluso en esta zona, no con la misma vitalidad en todos los lugares.

10 Mondéjar, José, «El español, el español meridional y la Constitución de 1978», en *Dialectología andaluza. Estudios*, Granada, Don Quijote, 1991, págs. 241-242.

ciudadanos de la Comunidad' de que se trate, por aquello de que las llamadas Autonomías históricas las tienen (...) Por este espejismo, algunos asturianos, de mil tejuelos de un incomprensible rompecabezas, quieren rehacer una lengua unitaria que nunca existió; algunos valencianos discuten y bregan por demostrar la existencia independiente de una lengua que poco o nada tiene que ver con el catalán; algunos andaluces quieren, incluso, fundar una 'Academia de la Lengua Andaluza', atribuyéndole a dicha fantasmagórica lengua orígenes que solamente viven en la imaginación de los nuevos 'dialectólogos' y de los políticos más entusiasmados por encontrar nuestras señas de identidad.

## 2. La conciencia lingüística de los hablantes extremeños

Para emitir juicios de valor sobre cualquier modalidad lingüística es necesario el conocimiento sobre el terreno de las peculiaridades que presenta; las especulaciones de despacho o biblioteca —que son naturalmente la vía para conocer los aspectos diacrónicos— a lo único que conducen en las investigaciones sincrónicas es a cometer errores e imprecisiones o, lo que es peor, a falsear la realidad lingüística del territorio sobre el que se proyectan esas divagaciones. En Extremadura, desde mi punto de vista, eso es lo que ha ocurrido. Con los escasos datos que nos proporciona el ALPI (recordemos que en Extremadura únicamente se encuestaron 18 localidades), más lo que nos ofrecen las monografías dialectales, muchas veces elaboradas con criterios de dudosa validez científica, poco se puede concluir. A nadie debe extrañar, por tanto, que haya quien reivindique la normativa para unas hablas de las que la mayor parte de lo que se conoce son datos antiguos o inconexos.

Como reconoció Manuel Alvar, «de lo que el hablante crea que habla, se podrán deducir juicios de valor —comportamiento y conciencia— de su propia lengua»<sup>11</sup>, porque, como también afirmó Manuel Ariza, «la conciencia lingüística de los hablantes (...) es fundamental en el devenir de una comunidad»<sup>12</sup>. Esto quiere decir que la actitud que los hablantes adoptan hacia su habla debe ser tenida muy en cuenta por quienes nos acercamos a estudiar sus rasgos, ya que son los propios hablantes los que evalúan su pertenencia a una determinada comunidad lingüística.

Las pocas opiniones que se han expresado sobre la conciencia lingüística de los hablantes de Extremadura inciden en la baja estima social o desprestigio con que estos hablantes observan su forma de hablar. Según Manuel Ariza<sup>13</sup>:

El extremeño no tiene conciencia, o mejor dicho, buena conciencia de su habla regional. Quiere ello decir que, aun cuando muchos hablantes respondan que hablan extremeño, la idea más generalizada es que lo que ellos hablan es un mal castellano.

Y en la misma línea se expresa Pilar García Mouton<sup>14</sup>:

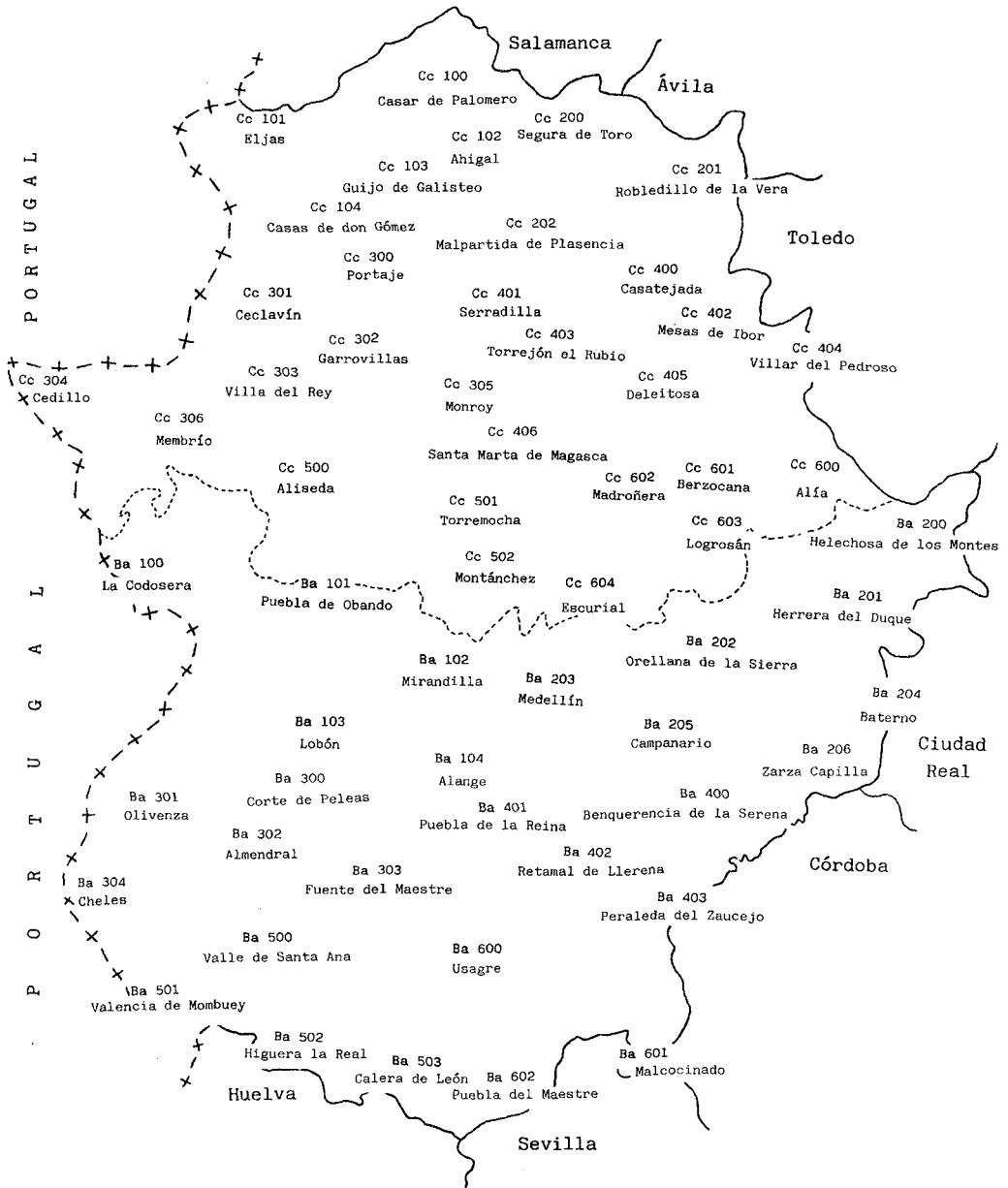
11 Manuel Alvar, «Actitud del hablante y sociolingüística», en *Teoría lingüística de las regiones*, Barcelona, Planeta, 1975, pág. 94.

12 Manuel Ariza Viguera, «La conciencia lingüística y el problema del habla de Extremadura», en Antonio Viudas Camarasa et al., *El habla en Extremadura*, Salamanca, Editora Regional de Extremadura, 1987, pág. 24.

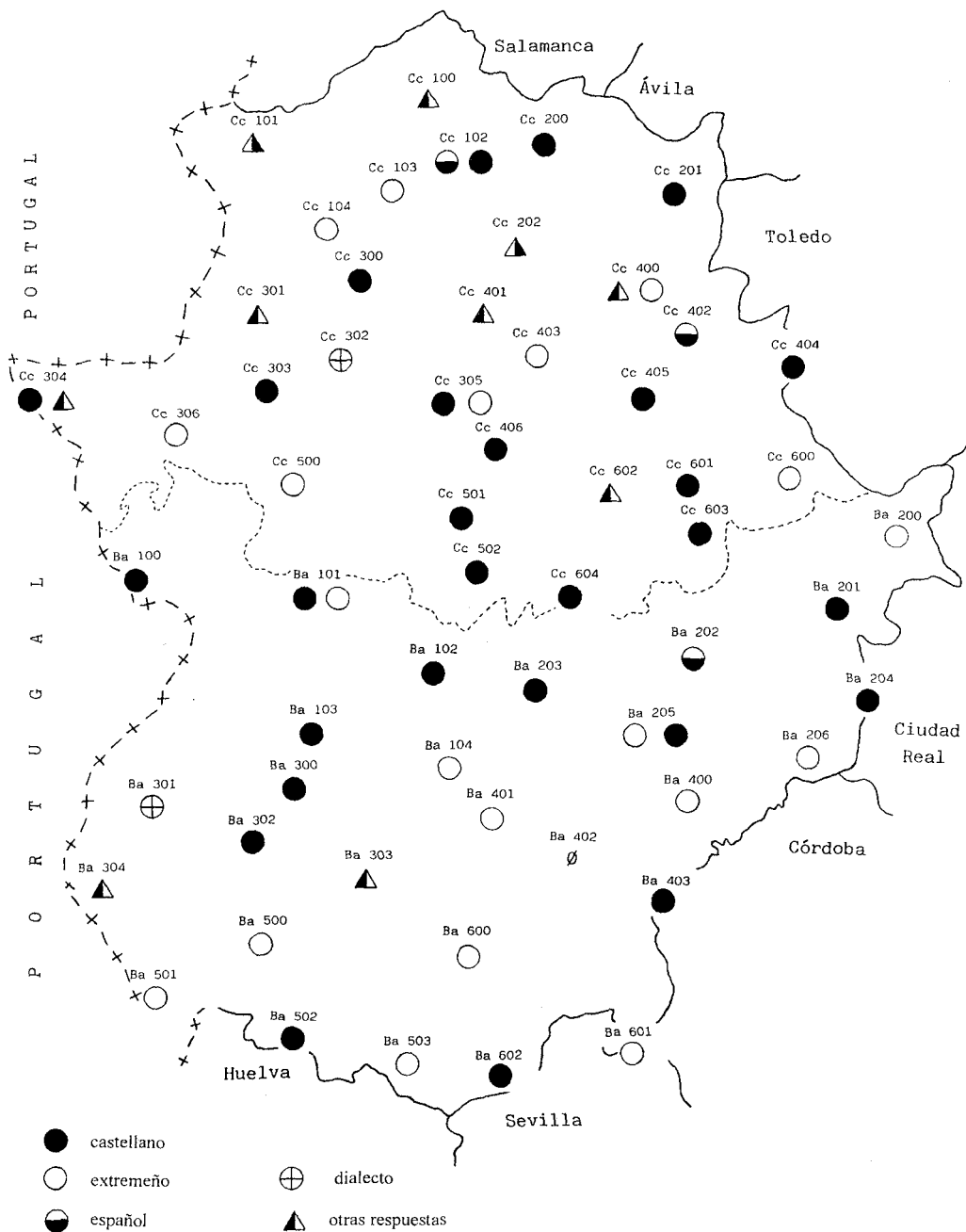
13 *Ibidem*, pág. 22.

14 Pilar García Mouton, *Lenguas y dialectos de España*, Madrid, Arco/Libros, 1994, pág. 32.

PUNTOS DE ENCUESTA



NOMBRE DEL HABLA LOCAL



Los extremeños saben que hablan castellano de una forma determinada, pero no se da entre ellos una conciencia de reivindicación de identidad lingüística dialectal, porque su variedad carece del prestigio que podría haberle dado un núcleo urbano y cultural de importancia.

Una de las cuestiones por las que interrogué a mis informantes cuando aplicaba el cuestionario con que recogí los datos de mi tesis doctoral fue el nombre del habla de la localidad. Las 64 respuestas que obtuve para la cuestión de la denominación del habla local se distribuyen del siguiente modo: *castellano* (29 respuestas), *extremeño* (20 respuestas)<sup>15</sup>, *español* (3 respuestas), *dialecto* (2 respuestas), *hurdano*, *lagarteiru*, *chinato*, *ceclavinero*, *portugués*, *castúo*, *madroñero*, *fontanés*, *chelero* y *con la 's'* (1 respuesta cada una).

Existen claramente tres grupos en los que incluir las denominaciones ofrecidas: a) respuestas que denotan una ausencia de conciencia lingüística ajena al castellano (castellano-español); b) respuestas que denotan una conciencia lingüística distinta a la castellana (extremeño-castúo-dialecto); y c) respuestas que remiten a la variante lingüística local, considerada como una entidad diferente de la de los municipios vecinos (resto de denominaciones). Aparte quedan la respuesta *portugués*, que fue la segunda que proporcionó el informante de Cedillo (Cc 304) debido a su bilingüismo, y la respuesta *con la 's'*, ofrecida en Cheles (Ba 304), con la que la mujer de mi informante quería recalcar el rasgo fonético que los diferencia de otras localidades: el seseo.

Un 50 por 100 de las respuestas allegadas indican que los informantes no encuentran diferencias significativas entre su modalidad lingüística y la de otras comunidades en las que también se habla español, de ahí que 32 de las respuestas totales remitan al nombre del idioma nacional (castellano o español). Además, como ya señaló Amado Alonso<sup>16</sup>, entre las gentes del ámbito rural está más extendido el nombre de *castellano* para la denominación de la lengua que hablan:

En las ciudades españolas es más frecuente llamar a nuestro idioma español; en los campos castellano. Español vive más entre la gente ilustrada, en parte como tradicionalismo de clase que remonta hasta la naciente visión nacional de la lengua; en parte, y concordemente, como expresión —perpetuamente renacida— de la general nacionalización de los idiomas: el francés de los franceses, el italiano de los italianos, el sueco de los suecos, el inglés de los ingleses, el holandés de los holandeses, el alemán de los alemanes, el portugués de los portugueses, y así el español de los españoles.

En cuanto a la distribución geográfica de la respuesta *castellano* poco se puede decir: se encuentra repartida por toda la región, con una presencia casi idéntica en las dos provincias (15 respuestas en Cáceres y 13 en Badajoz). La conclusión que podemos extraer de estos hechos es la misma que ya se adujo para el caso andaluz a partir de los datos que presenta el ALEA: Extremadura y el extremeño, «por lo menos en la conciencia de sus habitantes, no ha roto por completo las amarras de enlace con la comunidad nacional»<sup>17</sup>.

15 En Calera de León (Ba 503) la respuesta exacta fue *extremeño cerrado*.

16 Amado Alonso, *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1943, págs. 121-122.

17 Julio Fernández Sevilla, «Objetividad y subjetividad. Datos para el nombre de un dialecto», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 1976, XXXII, pág. 180.

El segundo grupo de respuestas es el que denota cierta conciencia por parte de los hablantes de utilizar un modelo lingüístico diferenciado: *extremeño*, *castiúo* y *dialecto*.

La respuesta *extremeño* se ofreció en 8 municipios cacereños y 12 pacenses y, al igual que ocurre con la denominación *castellano*, su distribución es homogénea por toda la geografía, aunque es cierto que manifiesta algo más de vitalidad en la mitad meridional de la provincia de Badajoz. Lo que resulta relativamente curioso es que en tan solo una localidad (Serradilla) el informante se refirió al nombre de su variedad lingüística como *castiúo*, lo que significa que la denominación propuesta por algunos semilingüistas e inventada por Luis Chamizo no goza de mucho prestigio entre los hablantes extremeños<sup>18</sup>. Tanto en Garrovillas (Cc 302) como en Olivenza (Ba 301) la respuesta ofrecida por los informantes fue *dialecto*, debido sin duda a que consideran muy alejados del castellano los rasgos que son propios de sus respectivos lugares de origen: el habla de Garrovillas se caracteriza por su arcaísmo, el de Olivenza por la influencia portuguesa.

El tercer grupo de denominaciones está constituido por nombres del habla formados sobre el del pueblo, con lo que se quiere dar a entender que su modalidad lingüística es específica de la localidad o que contiene elementos divergentes respecto al habla de otros municipios del entorno. Estas respuestas fueron: *ceclavinero* (Ceclavín), *madroñero* (Madroñera), *fontanés* (Fuente del Maestre) y *chelero* (Cheles). En la respuesta *hurdano* (Casar de Palomero) se recurre a la denominación de la comarca, Las Hurdes, por lo que en la conciencia del informante no parece que existan diferencias significativas entre los hablantes de unos pueblos u otros. Las respuestas *chinato* (Malpartida de Plasencia) y *lagarteiru* (Eljas) hacen referencia a los nombres con que tradicionalmente se han denominado las hablas de esos dos pueblos, pese a que hoy en día —sobre todo en el caso de Malpartida de Plasencia— los rasgos diferenciadores se hayan ido borrando.

Otra de las preguntas efectuadas a los informantes en las localidades visitadas fue «¿cómo cree que se habla en su pueblo?». En 26 municipios la respuesta fue que *mal*, a los que habría que añadir Serradilla, única localidad donde se repondió que *muy mal*; en otros 14 se considera que se habla *bien*; y en 12 *regular*<sup>19</sup>. Estos datos inciden, por tanto, en el poco prestigio que, para los hablantes, tiene su modalidad lingüística, independientemente de que la llamen *castellano* o *extremeño*, ya que en ambos casos la respuesta negativa fue la más recurrente. Además, en un porcentaje elevadísimo (45 respuestas), los informantes consideran que los jóvenes de la localidad hablan mejor que las personas mayores<sup>20</sup>; tan solo en 5 municipios los hablantes interrogados respondieron que los ancianos conservan un habla más depurada que la de los de menor edad.

Respecto a los lugares que los hablantes consideran que poseen una variedad lingüística preferible a la de su localidad, solo cabe decir que la mayor parte de ellos son ciudades, núcleos que irradian el prestigio no solo lingüístico, sino también económico y social. Así, por ejemplo, en Ahigal y Casar de Palomero la respuesta fue Plasencia; en Casatejada, Navalmoral de la Mata; en Berzocana, Logrosán; en Zarza Capilla, Don Benito; en Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, etc. Por el contrario, los lugares considerados como poseedores de una

18 Curioso resulta también que Serradilla fue el único punto de la red en que se obtuvo como respuesta la expresión «muy mal» ante la pregunta de cómo consideraba el informante que se hablaba en la localidad.

19 Además, en Medellín (Ba 203) se respondió que «no se habla mal», y en Alange (Ba 104) que «unos hablan bien y otros mal». En otros tres municipios no se obtuvo respuesta (Helechosa de los Montes, Zarza Capilla y Almendral).

20 La pregunta con que se recogió este dato fue: «¿Quiénes cree Vd. que hablan mejor en su pueblo, los jóvenes o las personas mayores?».

modalidad de menor prestigio suelen ser pueblos de menor entidad que el del sujeto encuestado: en Montánchez, Albalá; en Deleitosa, Roturas; en Torremocha, Benquerencia; en Alange, Campanario; en Baterno, Garbayuela, etc.

### 3. La naturaleza de las hablas extremeñas

Nunca se ha tenido del todo claro dónde encuadrar la variedad lingüística extremeña. Desde que en 1883 Matías Ramón Martínez se preguntara si la variedad hablada en Extremadura es un dialecto<sup>21</sup>, han sido varias —y hasta contradictorias— las interpretaciones que han intentado resolver la cuestión.

Los principales representantes de las distintas teorías sobre la naturaleza del habla extremeña son Alonso Zamora Vicente, Manuel Alvar López y Antonio Viudas Camarasa<sup>22</sup>.

Alonso Zamora Vicente<sup>23</sup> ofrece una consideración sincrónica del extremeño basada en hechos diacrónicos. Para él, la variedad hablada en Extremadura integra elementos de distinto origen (leonés, portugués, castellano y andaluz), por lo que se incluye en las llamadas *hablas de tránsito*<sup>24</sup>.

En opinión de Manuel Alvar López<sup>25</sup>, el extremeño se debe encuadrar en lo que denomina *hablas regionales*, que son aquellas que no alcanzan la coherencia del dialecto por carecer de rasgos lingüísticos diferenciadores, pero que poseen peculiaridades de índole regional<sup>26</sup>.

Antonio Viudas Camarasa<sup>27</sup> no duda en considerar que en Extremadura existen dos normas lingüísticas, proponiendo una situación diglósica para la región que nada tiene que ver con la realidad<sup>28</sup>. Según este autor, el extremeño es un *dialecto* por razones geográficas (posee una concreta localización) y por razones exclusivamente lingüísticas (se encuentra desgajado del leonés y no se diferencia profundamente de las hablas limítrofes). La doctrina del profesor

21 Ramón Martínez, Matías. «El lenguaje vulgar extremeño», *El Folk-lore Frexnense y Bético-Extremeño*, Fregenal de la Sierra, Imprenta El Eco, 1883-1884 (Reproducción facsímil, Badajoz-Sevilla, 1987, pág. 37).

22 Otros autores prefieren no tomar partido por ninguna de las propuestas, escudándose en lo deslizando que resulta el concepto de dialecto: «A estas alturas no parece fructífero insistir en si unos hechos de habla deben ser o no considerados como dialecto, sobre todo si, como es el caso, no nos hemos puesto de acuerdo todavía sobre lo que sea un dialecto y su alcance» (J. M<sup>a</sup> Martín Valenzuela, «El habla de Mérida y sus cercanías, de A. Zamora, y la dialectología extremeña», en AAVV, *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, II, Madrid, Castalia, 1989, pág. 213). Para Santos Coco, en Extremadura «hay una variedad lingüística perfectamente definida, aunque sea aventurado afirmar que alcance la categoría de dialecto» (Francisco Santos Coco, «Apuntes lingüísticos de Extremadura», *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1936, X, pág. 173).

23 Alonso Zamora Vicente, *Dialectología española*, Madrid, Gredos, 1979, pág. 332.

24 También participan de esta opinión, entre otros, Pilar García Mouton, *Lenguas y dialectos...*, *op. cit.*, pág. 32; y M<sup>a</sup> Ángeles Álvares Martínez, «Extremeño», en Manuel Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel, 1996, pág. 172.

25 Manuel Alvar, «Hacia los conceptos de lengua, dialecto y hablas», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 1961, XV, págs. 51-60.

26 El extremeño es un habla regional porque «la ruptura de los vínculos no ha afectado a la totalidad del sistema lingüístico, sino a parte de él» (Manuel Alvar, «Hacia los conceptos...», *op. cit.*, pág. 59).

27 Antonio Viudas Camarasa, «El dialecto extremeño...», *op. cit.*; y, especialmente, Antonio Viudas Camarasa, *Diccionario extremeño*, Cáceres, A. Viudas, 1988.

28 Según su opinión, en Extremadura se dan «dos normas distintas en el empleo de la lengua como vehículo de comunicación: —la norma A, constituida por la lengua española como elemento oficial y académico; —la norma B, constituida por el dialecto extremeño como norma dialectal en la comunicación familiar.» (Antonio Viudas Camarasa, *Diccionario...*, *op. cit.*, pág. XXI). Si aceptáramos la teoría del Dr. Viudas tendríamos que suponer, por poner un ejemplo, que un hablante extremeño aspiraría la *-s* implosiva en situaciones informales o en la comunicación familiar, y dejaría de aspirar en un ambiente oficial o académico, cosa que no ocurre. En Extremadura sólo existe una norma, la castellana, que se tizna de caracteres dialectales (o vulgares) dependiendo del cuadrante geográfico en que nos encontremos.



Viudas ha calado hondo en el círculo de la Universidad de Extremadura, y es aceptada, entre otros, por Eugenio Cortés Gómez<sup>29</sup>, Fernando Flores del Manzano<sup>30</sup> y Juan Rodríguez Pastor<sup>31</sup>.

Considero que tanto la teoría de Alonso Zamora como la de Manuel Alvar son científicamente correctas, aunque es necesario —a la luz de los nuevos datos— realizar algunas puntualizaciones.

En primer lugar, la variedad hablada en Extremadura hoy es muy distinta de la que presumiblemente existió en épocas pasadas. La castellanización a la que se ha visto sometida la región, potenciada por factores como la extensión de los medios de comunicación, la enseñanza obligatoria y la facilidad en el movimiento de gentes, es la característica principal que define a la totalidad de las hablas locales extremeñas.

Esto quiere decir que al habla de Extremadura, en la sincronía actual, se le debe aplicar una consideración distinta de la que, desde un punto de vista diacrónico (o en la sincronía de épocas pasadas), haya podido tener. Dicho de otro modo: el extremeño ha sido un habla de tránsito que, con el paso del tiempo, se ha convertido en un habla regional.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta de qué extremeño estamos hablando, porque, aunque haya un fondo común en las hablas populares de la región —que puede venir determinado, por ejemplo, por fenómenos como la aspiración de -s o la entonación— lo cierto es que las diferencias entre las distintas zonas geográficas son bastante acusadas; esto pese a que, como ya he advertido, la castellanización es un elemento nivelador que hace que cada vez se encuentren menos divergencias entre los hablantes de puntos muy alejados entre sí.

En una visión de conjunto de las hablas populares extremeñas, que es precisamente lo que he intentado ofrecer con la investigación llevada a cabo, no se puede aceptar la teoría del extremeño como dialecto, y mucho menos como dialecto desgajado del leonés<sup>32</sup>.

El extremeño no es un dialecto sencillamente porque carece de rasgos que lo caractericen frente al resto de las hablas dialectales españolas: las aspiraciones, el yeísmo, la neutralización de líquidas, etc., son fenómenos ampliamente difundidos en el mediodía peninsular. El problema estriba en que a veces se olvida que un dialecto, para ser considerado como tal, no sólo debe presentar una diferenciación poco marcada frente a otros de origen común<sup>33</sup>, sino que, por encima de ello, debe contener en su estructura lingüística fenómenos que lo individualicen respecto a otras variedades. Además, hacer depender la naturaleza dialectal de una variedad lingüística de unos cuantos rasgos fonéticos resulta bastante pobre, puesto que entonces estamos

29 Eugenio Cortés Gómez, *El habla popular de Higuera de Vargas (Badajoz)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1979.

30 Fernando Flores del Manzano, *Contribución a la dialectología extremeña*, Madrid, Universidad Complutense, 1983, pág. 99. Sin embargo, en 1988 Fernando Flores matiza su interpretación del extremeño, afirmando que en atención a las diferencias entre unas zonas y otras «sería más apropiado referirse a las 'hablas extremeñas' o a los 'dialectos extremeños' que no a sus respectivas formas singulares. Es más, no hay un solo rasgo compartido por la totalidad de los hablantes extremeños, como tampoco aparece ningún rasgo dialectal exclusivo, que esté ausente en otras comunidades dialectales» (Fernando Flores del Manzano, «Incidencia del factor histórico en la configuración geolingüística de Extremadura», en AAVV, *Actas del Primer Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, III, Madrid, Arco/Libros, 1988, pág. 1454).

31 Juan Rodríguez Pastor, *El habla y la cultura popular de Valdecaballeros*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1984.

32 Si lo hiciéramos nos estaríamos refiriendo únicamente a las hablas del cuadrante noroccidental de la provincia de Cáceres.

33 Parto de la definición propuesta por Manuel Alvar, «Hacia los conceptos...», *op. cit.*

aplicando el término *dialecto* en su sentido vulgar ('manera de hablar'), pero no en el sentido científico<sup>34</sup>. Como bien dice José Mondéjar<sup>35</sup>:

Con unas cuantas diferencias fonológicas no me parece que se pueda establecer la entidad diferencial global de un dialecto; hace falta que en la misma, en menor o en mayor medida, se vea alterada la estructura morfosintáctica y lexicosemántica (...) El concepto de dialecto implica dependencia respecto de una realidad lingüística mayor, de la que difiere no sólo en el plano de la funcionalidad fónica, sino también en el de la morfológica y sintagmática.

Antonio Salvador<sup>36</sup> ya advirtió que, desde el punto de vista morfosintáctico, no se puede hablar de rasgos exclusivos de Extremadura:

En el sentido de la morfosintaxis del extremeño es más difícil referirse a las peculiaridades regionales por cuanto la casi totalidad de estas formas no son propias de Extremadura, sino que pueden definirse, en su inmensa mayoría, como vulgarismos y, en menor medida, como leonesismos.

Otra interpretación coherente y acertada es la que proporciona Antonio Llorente<sup>37</sup>, que también insiste en la ausencia de «personalidad morfosintáctica» en las hablas meridionales:

En mi opinión, ni las hablas del sur de las provincias de Salamanca y Ávila, del oeste de Toledo, de la mitad meridional de La Mancha, de Extremadura, de Murcia, de Andalucía y de Canarias pueden ser consideradas como dialectos. Igual que ocurre con el español de América, todas estas hablas no son otra cosa que la continuación del antiguo dialecto castellano (hoy convertido en la lengua española) (...) Todo esto que acabo de decir significa que, para mí, ni las hablas del sur y oeste de la Península, ni las hablas de Canarias, ni el español de América pueden ni deben ser consideradas como dialectos, sino simplemente como modalidades regionales del español, modalidades con fuerte personalidad, eso sí, pero no con la personalidad suficiente para alcanzar el rango de dialecto, sobre todo porque las particularidades que presentan son de orden casi exclusivamente fónico y no tienen, por tanto, personalidad morfosintáctica, *conditio sine qua non* para que un habla ostente la categoría de dialecto.

En mi investigación de las hablas de Extremadura he analizado más de 300 horas de grabación de encuestas lingüísticas, efectuadas a hablantes de 58 municipios repartidos por toda la geografía<sup>38</sup>. Los datos que presento en ese trabajo son los que demuestran que, en líneas

34 Sobre esta cuestión, véase el esclarecedor artículo de José Mondéjar, «La norma lingüística del andaluz y la pretendida norma de las hablas andaluzas», *Analecta Malacitana*, 1995, XVIII, 1, págs. 29-40.

35 José Mondéjar, «El español...», *op. cit.*, pág. 257.

36 Antonio Salvador Plans, «Principales características morfosintácticas», en Antonio Viudas Camarasa et al., *El habla en Extremadura*, *op. cit.*, pág. 39.

37 Antonio Llorente, «Variedades del español en España», en Manuel Seco y Gregorio Salvador (coords.), *La lengua española hoy*, Madrid, Fundación Juan March, 1995, pág. 88.

38 Véase José Antonio González Salgado, *Cartografía lingüística de Extremadura. Origen y distribución del léxico extremeño*, 4 vols., Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 2002 (en prensa); y José Antonio González Salgado, «Notas sobre cartografía lingüística extremeña», *Sincronía* [en línea]. Winter 2001 [Consulta: 17 de enero de 2002], <<http://sincronia.cucsh.udg.mx/cartaling.htm>>

generales, el extremeño debe ser considerado un *habla regional castellana*, en la que se distinguen dos subvariedades principales<sup>39</sup>: la de la Alta Extremadura (habla regional castellana de impronta leonesa) y la de la Baja Extremadura (habla regional castellana de impronta meridional)<sup>40</sup>.

---

39 Siguiendo la terminología anglosajona, una denominación que podría considerarse apropiada para el habla de nuestra región sería la de *acento extremeño*, ya que «acento alude al modo en que un hablante pronuncia y, por tanto, se aplica a una variedad que es fonética y/o fonológicamente diferente a otras variedades» (J.K. Chambers y Peter Trudgill, *La Dialectología*, Madrid, Visor, 1994, pág. 22).

40 Eso sin olvidar, naturalmente, que existe otra área marcada respecto a estas dos, con una considerable extensión y caracterizada por la influencia portuguesa. Me refiero, claro está, a la zona más occidental de Extremadura (José Antonio González Salgado, «Fuentes del vocabulario y áreas léxicas de Extremadura», en A. Veiga et al. (eds.), *De lenguas y lenguajes*, A Coruña, Toxosoutos, 2001, pág. 129).